

CONCON, 17/07/2026

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO REGISTRADO
Nº 1733

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo Para funcionarios Municipales, Artículo Nº2:” Los empleos a contrata durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año y los empleados que los sirvan cesarán en sus funciones en esa fecha, por el solo ministerio de la ley, salvo que hubiere sido dispuesta la prórroga con treinta días de anticipación, a lo menos”
3. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
4. D.A Nº1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones
5. D.A Nº1155 de fecha 24 de abril del 2026, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde, a contar del 01 de mayo del 2026.
6. D.R Nº1165 de fecha 29 de abril del 2026, indica nombramiento de Armando Arriagada Riquelme como Administrador Municipal a partir del 01 de mayo del 2026.
7. D.A Nº1221, de fecha 05 de mayo del 2026, que establece delegacion de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Armando Arriagada Riquelme.
8. Ordinario Nº340 de fecha 26 de junio del 2026 y recibido el 13 de julio del 2026 en Gestión de Personas con autorización alcaldía.
9. Certificado de Disponibilidad Nº1065 de fecha 14 de julio del 2026 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto y recibido en Gestión de Personas el día 15 de julio del 2026.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, nombramiento a contar del 01 de julio de 2026 al 31 de diciembre de 2026 y/o hasta cuando el Sr. alcalde lo estime necesario, de D **María Garate Lagos, RUN Nº** [REDACTED], calidad jurídica Contrata, Grado 16°, Escalafón Auxiliar, con jornada de 44 horas, asignado a cumplir funciones en la Dimao.
2. El costo que irroga este Decreto imputese al subtitulo 21 “Gasto en Personal” del Presupuesto Municipal.
3. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto Registrado por Secretaría Municipal al correo electrónico [REDACTED]
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper, conforme a la resolución Nº10 del año 2018 y la resolución Nº6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- DIMAO
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. Nº 2 de la Ley Nº 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

